

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Tlajomulco

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 del mes de diciembre del año 2016, en el desahogo del primer punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 197/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CGAIG/01/2017, "Adquisición de vales en modalidad papel y/o medio electrónico para despensa para el personal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones, por un monto aproximado de \$38'072,993.00 (Treinta y ocho millones setenta y dos mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional).

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CGAIG/02/2017, "Adquisición de seguro de vida para el personal administrativo y operativo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones, por un monto aproximado de \$7'745,000.00 (Siete millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CGAIG/003/2016, "Adquisición de seguro para el parque vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones, por un monto aproximado de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).

**CUARTO .-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Comité de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Jefatura de Adquisiciones, a la Dirección de Procesos de Administración de Proyectos, y a la Dirección de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, suscriban contratos, se efectúen los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de recursos, según corresponda a cada adquisición, así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBO  
21-12-16  
MAG  
12:07

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de diciembre del año 2016.



**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



*JLPP/emcm*  
